

BUIN,

15 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2230 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2140** de fecha 09 de julio de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 12 de julio hasta el 19 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaría Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 1227**, de fecha 09 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ana María Palma Navarro**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 130, a nombre de Ana María Palma Navarro, de fecha 05.07.2019.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Ana María Palma Navarro.
- ⊗ Cotización de Óptica Buin, por la suma de \$144.990.-, de fecha 05.06.2019.
- ⊗ Carta Compromiso del Depto. Asistencial a Óptica Buin.
- ⊗ Receta Oftalmológica, firmada por un médico de la Fundación Oftalmológica Los Andes, a nombre de la Sra. Palma Navarro.
- ⊗ Comprobante de Domicilio.
- ⊗ Epicrisis Hospitalaria e Informe de Traslado a nombre de Héctor Ferrada Cid.
- ⊗ Fotocopia Permiso de Venta, vigente hasta el 20 de agosto de 2019, a nombre de la Sra. Palma Navarro.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Edgardo Cerna Ortiz (Óptica Buin)**, RUT N° , la suma de **\$144.990.- (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos)**, para la adquisición de lentes ópticos, beneficio solicitado por doña **Ana María Palma Navarro**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

VVS. IVR. VZS. APP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU